



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCIÓN NÚM. 31 A

SERIE 2007-2008

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS DESIGNANDO COMO LIRIOS, CAMPECHE Y LAS ROSAS A LAS CALLES DE VILLA SOFÍA Y PROVIDENCIA DEL SECTOR GODREAU EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALINAS.

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, también conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, en el inciso 2.004, Inciso K, dispone que los Municipios están facultados para denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes y pasos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación cuando las obras mencionadas sean de la competencia Municipal.

POR CUANTO: La Sección 1ra de la Resolución Núm. 12, Serie 1997-1998 establece que las calles en el Bo. Lapa, Sector Godreau, dentro del término Municipal de Salinas, Puerto Rico fueron donadas al Municipio por su propietario Sr. Ubaldo Santiago Alonso.

POR CUANTO: El Comité de Residentes de Villa Sofía y Providencia del Sector Godreau han enviado a esta Hon. Legislatura Municipal una petición con la firma de todos los vecinos para que se designe con el nombre de Lirios, Campeche y Rosas a las calles donde ellos residen.

POR CUANTO: Las calles mencionadas en el POR CUANTO anterior son Municipales y están debidamente pavimentadas.

POR CUANTO: Rotular las calles mencionadas en el POR CUANTO #3 es necesario para que los vecinos del lugar reciban su correspondencia.

POR CUANTO: La Hon. Legislatura Municipal de Salinas no tiene objeción en complacer a estos buenos ciudadanos.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HON. LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Designar con los nombres de Lirios, Campeche y Rosas a las calles de Villa Sofía y Providencia del Sector Godreau en el Bo. Lapa del término Municipal de Salinas, Puerto Rico.

SECCIÓN 2DA: Solicitar al Hon. Alcalde de Salinas y al Sub-Director de Obras Públicas Municipal a rotular las calles señaladas en la 1Ra SECCIÓN de esta Resolución.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución por no tener sanciones penales, comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Hon. Legislatura Municipal y firmada por el Hon. Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Resolución una vez aprobada y firmada será enviada al Sr. José A. Ortiz, Presidente del Comité de Residente de Villa Sofía y Providencia, al Hon. Alcalde y al Sr. Aníbal García, Sub-Director de la Oficina de Obras Públicas Municipal.

Adjunto se incluyen copias de:

1. La carta de los residentes de Villa Sofía y Providencia, con sus firmas.
2. La Resolución #12, Serie 1997-1998.
3. El diagrama del Sector Villa Sofía y Providencia.
4. El Informe de la Hon. Comisión de Obras Públicas del 5 de diciembre del 2007, sobre este asunto.

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUÁREZ
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodriguez Mateo, MD, Alcalde Municipio de Salinas a los 22 días del mes de Febrero de 2008.

C M)
CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO, MD
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 31, Serie 2007-2008 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2008.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Melvin Torres Ortiz, José M. Luna Nazario, Howard Rivera López, Ignacio Del Valle Alvarado, Eris Torres Rivera, Mildred Manzanet Navarro, Marta Cortés Dávila, Ismael Ortiz López, Jacqueline Vázquez Suárez y Emilio Nieves.**

Ausente: Hons. Francisco Baerga Vázquez, Gerónimo Colón Vega y Roberto Mercado Colón.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 22 de Febrero de 2008.

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL



Hon. Gilberto Reyes
Presidente

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas

LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. (787) 824-3060 Ext. 235

314

INFORME

A: Hons. Legisladores Municipales

Ismael Ortiz López

DE: Hon. Ismael Ortiz López
Pres. Comisión de Obras Públicas

FECHA: 5 de diciembre de 2007

ASUNTO: **Vista Ocular en Villa Sofía y Providencia en el Sector Godreau con relación a la petición del nombre que obtendrán las calles.**

Se constituyó la Honorable Comisión de Obras Públicas Municipal frente a la Casa Alcaldía en Salinas a las 5:15 P.M. con presencia de los siguientes Legisladores.

PRESENTES:

HONORABLES:

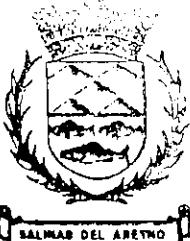
Ismael Ortiz López – Pres. Comisión de Obras Pública
Gilberto Reyes Suárez – Pres. Legislatura Municipal
Ignacio Del Valle Alvarado
Gerónimo Colón Vega
Emilio Nieves Torres

AUSENTE:

HONORABLE;

Jacqueline Vázquez Suárez

Salinas Renace



EL MUNICIPIO DE
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

RESOLUCION NUM. 12

SERIE 1997-98

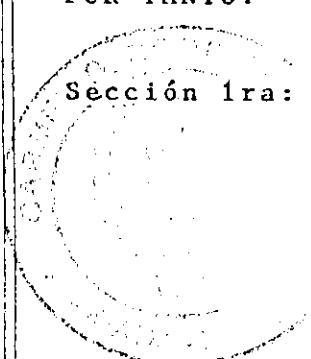
DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTOIZAR AL HONORABLE BASILIO BAERGA PARAVISINI A COMPARRECER EN EL OTORGAMIENTO DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DONDE EL SR. UBALDO SANTIAGO ALONSO DONA FAJAS DE TERRENO AL MUNICIPIO DE SALINAS PARA USO PUBLICO PRESENTE Y FUTURO CON MOTIVO DE LA LOTIFICACION SIMPLE DE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD DE 30.93 CUERDAS LA CUAL UBICA EN CARRETERA ESTATAL (PR-3) (INTERIOR) KILOMETRO 57.1 EN EL BO. LAPA SECTOR GODREAU, DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO.

POR CUANTO: El Sr. Ubaldo Santiago Alonso, propietario, por concepto del Ingeniero José Agustín Mateo Colón sometió una petición de lotificación de la antes descrita finca ante la Administración de Permisos, Oficina Regional de Ponce, Puerto Rico, ante cuya agencia el caso lleva el número 67-69-C-961-PPI.

POR CUANTO: La Administración apoya el desarrollo de nuevos proyectos de vivienda, dentro de los límites territoriales de nuestro municipio toda vez que los mismos aminoran en gran medida el grave problema de escasez de vivienda que existe no solamente en Salinas sino que a través de todo Puerto Rico.

POR CUANTO: La Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) Oficina Regional de Ponce aprobó la petición presentada por el Sr. Ubaldo Santiago Alonso asignando a dicho permiso o autorización el número 97-02-0418.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:



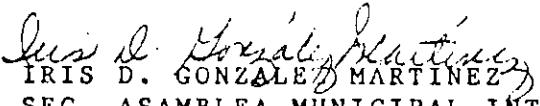
Sección 1ra: Se autoriza al Hon. Basilio Baerga Paravisini comparecer a nombre del Municipio de Salinas en el otorgamiento de la correspondiente escritura aceptando las fajas de terreno para uso público presente y futuro localizada en la carretera #3 (interior) en el Bo. Lapa Sector Godreau, dentro del término municipal de Salinas, la cual es propiedad en pleno dominio del Sr. Ubaldo Santiago Alonso.

Sección 2da: La comparecencia del Sr. Alcalde está sujeta a que se cumplan todas las disposiciones que establece el permiso emitido por (ARPE) en cuanto al Municipio de Salinas.

Sección 3ra: Una vez otorgada la correspondiente escritura, el encargado de la Propiedad del Municipio deberá presentar la misma al Registro de la Propiedad de Guayama, Puerto Rico, para la correspondiente inscripción como patrimonio municipal.

Sección 4ta: Copia de esta Resolución deberá ser notificada a las partes interesadas para las acciones de lugar.


HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL


IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL INT.